ADENDA N° 03 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PNCB) Y EL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)

Conste por el presente documento, la Adenda N° 03 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO** con RUC N° 20546871330, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3030, pisos 1301 y 1401 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo Encargado, señor **RUDY ALBERTO VALDIVIA PACHECO**, identificado con DNI N° 09533375, encargado mediante Resolución Directorial N° 013 - 2019 –MINAM - SG/OGRH a quien en adelante se le denominará **EL PROGRAMA**; y de la otra parte, el **SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**, con RUC N° 20478053178, con domicilio legal en calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por su Jefe, el señor **NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA**, identificado con DNI N° 08207763, designado por Resolución Suprema N° 025-2011-MINAM a quien en adelante se le denominará **SERNANP**; en lo sucesivo y cuando se les cite en conjunto, se les denominará **LAS PARTES;** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 24 de setiembre de 2015, **LAS PARTES,** firmaron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional (en adelante **CONVENIO**), que tiene por objeto, contribuir a la conservación de los bosques en Áreas Naturales Protegidas por el Estado y sus Zonas de Amortiguamiento, mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre ambas instituciones.

El 04 de mayo de 2017, **LAS PARTES,** firmaron la Adenda N° 01 al **CONVENIO**, con el cual incorporaron en los numerales 5.1 y 5.2 de su Cláusula Quinta, los incisos 5.1.5, 5.1.6 y 5.2.5, relativo a la cesión en uso de parte de las instalaciones de las oficinas en las sedes administrativas del **SERNANP** en Puerto Maldonado – Madre de Dios; y Santa María de Nieva, Condorcanqui – Amazonas, para el funcionamiento de las oficinas de las Áreas Zonales de **EL PROGRAMA.**

El 06 de abril del 2018, **LAS PARTES,** firmaron la Adenda N° 02 al **CONVENIO**, con el cual incorporaron en los numerales 5.1 y 5.2 de su Cláusula Quinta, los incisos 5.1.7 y 5.2.6, relativo a la cesión en uso de parte de las instalaciones de las oficinas en las sedes administrativas del **SERNANP** ubicadas en las ciudades de Pucallpa en Ucayali; Iscozacín distrito de Palcazú en Pasco; Quillabamba distrito de Santa Ana en Cusco, para el funcionamiento de las oficinas de las Áreas Zonales de **EL PROGRAMA.**

La presente Adenda, entre **LAS PARTES** se suscribe en el marco de lo indicado precedentemente y lo previsto en la Cláusula Décimo Sexta del **CONVENIO**, referido a sus modificaciones, mediante el cual se establece que **el CONVENIO** podrá ser modificado o ampliado mediante Adenda coordinada y suscrita por **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por medio de la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan ampliar con eficacia anticipada, el plazo de vigencia del **CONVENIO** por el periodo comprendido desde el 25 de septiembre del 2019 al 14 de julio del 2020.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan incorporar los incisos 5.3.10, 5.3.11 y 5.3.12, del numeral 5.3 de la Cláusula Quinta del **CONVENIO**, quedando redactado de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
5.3 Ambas partes se comprometen a:

"(….)

5.3.10. Aprobar en conjunto Planes de Trabajo anuales, elaborados entre las Jefaturas de ANP del **SERNANP** y los Jefes Zonales de **EL PROGRAMA**. En el caso de Reservas Comunales, estas acciones deberán desarrollarse con los Ejecutores de Contrato de Administración. Los Planes de Trabajo anuales deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de treinta (30) días calendarios de suscrito el presente Convenio.

5.3.11 Coordinar acciones conjuntas de seguimiento y supervisión a la implementación de los Planes de Gestión de Incentivos y Planes de Inversión de las comunidades afiliadas al mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas, que se encuentra al interior, zona de amortiguamiento, zona de influencia, y/o paisaje asociado al ANP.
Las acciones de seguimiento se realizarán previa capacitación realizada por **EL PROGRAMA**, al equipo técnico de las Jefaturas del ANP, y Ejecutores de Contratos de Administración en el caso de Reservas Comunales.

5.3.12 Coordinar la articulación de las actividades planificadas en la línea estratégica de negocios sostenibles basados en el bosque de los Planes de Gestión de Incentivos y Planes de Inversión de las comunidades beneficiarias al mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas de **EL PROGRAMA** con las intervenciones, proyectos y/o actividades ejecutados por las Jefaturas de ANP, relativas al desarrollo de actividades económicas sostenibles con el fin de generar un mayor impacto y/o complementar la cadena productiva de los recursos aprovechados en las iniciativas comunales.

(….)"

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

En todo aquello que no esté previsto expresamente en la presente Adenda, se mantienen válidos y vigentes los términos y estipulaciones de **EL CONVENIO**; asimismo se precisa, que las modificaciones contenidas en la presente Adenda, se ejecutarán a partir de su vigencia.

En señal de conformidad con los términos de la presente Adenda, los representantes debidamente autorizados por **LAS PARTES**, suscriben en dos (02) ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Lima a los..04....., del mes de..octubre..... de 2019.

Nonally Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe Institucional
SERNANP

Rudy Alberto Valdivia Pacheco
Coordinador Ejecutivo (e)
PNCBMCC

Adenda N°..08-2019.....
entre el Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y
El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático